SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Juan de Medina Cresca Ayuntam.to sea buelto a ver el
gp.o Gomez = gedimiento de D.n Juan Diego Leones Matheo de
Lastasarioni que en virtud del decreto de
dia Veinte hizo hazer el Camarero Lic.do cura do
General en el Juicio de Rodrigo Gomez = de
cordo que la Continuacion y por mi
dado el decreto en esta razon se cor
con el aprecio de las tasaciones Lase sia
Quien haga mexora en el Lase el ma
tes fines el Juez de el Camarero p.a
cuador General razon de lo que en
se hecho y para resolver sobre dicho Lase de
dio se haga el Informe acordado
= en el ayuntam.to de Vitoria a 12 de Marzo de
al pedido hecho en esta razon para
Vista dar estos Aud.s lo que sienten que
con benga =

Lic.do Sanchez Caynela = En el Ayuntam.to se habrio un pedimento
Caynela = esta Aud.d por D.n Lic.do Sanchez Caynela vecino de
ella en que dize que a ver tenido noticia de
notifico un auto de el Señor Corregidor por el que
se le agrave que desde oy presente dia pr zuelve el
Lic.do D.n Pedro Cornejo el producto de la cara de
agua de terzia que llaman y gues por dra de
mente para que se le haga pago de lo entedo